



EXPTE. 8858/2017.-

SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

En relación a la licitación del Contrato del Servicio de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Rota, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, la cláusula 10.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares regula la composición de la Mesa de contratación, según se indica a continuación:

“10.2. Mesa de Contratación.

El Órgano de Contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación, constituida de la siguiente forma.

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Vicepresidente

D. Daniel Manrique de Lara Quirós, quien asumirá la Presidencia de la Mesa en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención u otra causa legal que afecte al Presidente D. José Javier Ruiz Arana.

Vocales:

PSOE

*Dña. Laura Almisas Ramos
Suplente: D. Jesús Puyana Gutiérrez*

IU

*D. Antonio Franco García
Suplente: Dña. Lourdes María Couñago Mora*

*Grupo Mixto
Agrupación
“Si se puede Rota”*

- D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor Municipal

*Dña. Eva Herrera Báez
En su defecto, un funcionario del Área de Economía y Hacienda que hubiese sido designado como suplente.*

*Secretario General
Accidental*

*D. Miguel Fuentes Rodríguez
En su defecto, un funcionario Licenciado en Derecho que sea designado como suplente.*

*Técnico de la Unidad
de Contratación*

Dña. M^a Isabel García García

Secretario/a:

Dña. Almudena Pérez Jiménez.



Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepto el Secretario/a que actuará con voz pero sin voto. Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros.

En caso de no poder asistir el titular de cada puesto, podrá asistir cualquiera de los suplentes sin necesidad de nombramiento previo, y todo ello sin perjuicio de que puedan incorporarse los funcionarios o asesores especializados encargados de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto”.

Por la presente y en defecto de nombramiento expreso, se designa a **D. Ramón García González** como suplente de D^a. Almudena Pérez Jiménez, Secretaria de la Mesa de Contratación Servicio de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Rota, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Javier Ruiz Arana

(Documento firmado electrónicamente al margen)